27

Libramiento del [illegible] vd para que remitan al solicitador los dozientos reales y otros para los derechos y gastos de los negocios de Jurgo —

Acordaron que el mayordomo desta ciudad de y entregue a los señores alférez mayor y doctor Antonio Félix regidores trezientos reales para que los remitan al solicitador los cien reales para los derechos y los doçientos para el correo del que fuere a buena cuenta de su alcançe y esta dicho y el mayordomo no tubiere dineros de propios los tome de qualquier caudal y dinero que ubiere y que por falta del no se dexe de hazer el despacho

Y la dicha villa de los señores cavalleros comisarios traygan recaudo del recibo de los dichos cien reales para su descargo y para ello se de libramiento en forma con el qual y su carta de pago se le pasen en quenta al mayordomo o persona que los pagare los dichos trezientos reales sin otro recaudo certificando que el dicho libramiento o carta del correo que se despachare lo que se diere —

Libramiento al llamador de 50 vd

mandaron que Alonso Pérez Hernández receptor de la comunidad del año pasado dé y pague a Luis de Castillo manobrero cinquenta reales para que los gaste en recoger el agua de la tabliega a parecer del señor [illegible] y para ello se le libra mandamiento en forma con el qual y carta de pago se le pasen en quenta —

El licenciado Tudela

Miguel de Contreras de Lara

Juan de Lorenzo

Ceremin Miguel Navarro